

Solicitud de Cotización N°31/23

LUGAR APERTURA: Oficina de Compras y Asesoramiento - S. T. J.

DIA: Martes 07 de febrero de 2023.

HORA: 10:30

Sres.:

Sírvase cotizarnos el servicio mensual de internet que se detalla a continuación, para ser destinados al: **Juzgado de Paz de las Localidades de Villa Urquiza, Seguí, Pueblo Brugo, Caseros y Hernandarias.**

Renglón N° 1: - Villa Urquiza-

Servicio mensual de **Acceso a Internet, para el inmueble de calle Los Jacarandaes S/N (actual) – C.P.: 3113 - Villa Urquiza- Entre Ríos. ATENCION: a partir del mes de ABRIL/2023 estimativamente*, dicho juzgado cambiará de asentamiento por lo que se deberá tener en consideración mudanza a nuevo domicilio: Héroes de Malvinas Argentinas N° 73.**

Conexión al servicio de internet de al menos 20Mbps/5Mbps cableado. Indicar la disponibilidad y característica del servicio ofrecido, aunque tenga menores prestaciones que lo solicitado. Detallar lo que corresponda:

-Conectividad (Física, Cableada por cobre, Cableada por fibra óptica, Inalámbrica). **Preferentemente Fibra o Cableada**

-La relación de velocidad de Bajada/Subida (Simétrica, Asimétrica)

-La Velocidad de conexión Down/Up, la más alta que pueda ofrecer. **Preferentemente superior a 20/5 Mpbs**

-Asignación de IP (fija. Pública, Asignada)

El servicio deberá estar instalado y operando a la fecha de inicio del contrato que se establezca.

PRECIO TOTAL MENSUAL: \$.....

PRECIO TOTAL ANUAL: \$.....

Costo de Instalación: \$.....

TOTAL RENGLÓN N°1: \$.....

IMPORTANTE: El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses. Deberá prestar el servicio por un periodo de doce (12) meses a partir del 01/03/2023 al 29/02/2024, con opción a prórroga en igual periodo y condiciones

Alternativas: se podrán cotizar alternativas conforme el ancho de banda y servicios disponibles para la localidad.-

Renglón N°2: - Seguí-

Servicio mensual de **Acceso a Internet, para el inmueble de calle Sargento Cabral N°476 – C.P.3117 de la localidad de Seguí – Entre Ríos-**

Conexión al servicio de internet de al menos 20Mbps/5Mbps cableado. Indicar la disponibilidad y característica del servicio ofrecido, aunque tenga menores prestaciones que lo solicitado. Detallar lo que corresponda:

-Conectividad (Física, Cableada por cobre, Cableada por fibra óptica, Inalámbrica). **Preferentemente Fibra o Cableada**

-La relación de velocidad de Bajada/Subida (Simétrica, Asimétrica)

-La Velocidad de conexión Down/Up, la más alta que pueda ofrecer. **Preferentemente superior a 20/5 Mpbs**

-Asignación de IP (fija. Pública, Asignada)

El servicio deberá estar instalado y operando a la fecha de inicio del contrato que se establezca.

PRECIO TOTAL MENSUAL: \$.....

PRECIO TOTAL ANUAL: \$.....

Costo de Instalación: \$.....

TOTAL RENGLÓN N°2: \$.....

IMPORTANTE: El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses. Deberá prestar el servicio por un periodo de doce (12) meses a partir del 01/03/2023 al 29/02/2024, con opción a prórroga en igual periodo y condiciones

Alternativas: se podrán cotizar alternativas conforme el ancho de banda y servicios disponibles para la localidad.-

Renglón N°3: - Hernandarias-

Servicio mensual de **Acceso a Internet, para el inmueble de calle Córdoba N°228 (actual) – C.P.:3127 de la localidad de Hernandarias – Entre Ríos-. ATENCION: a partir del mes de ABRIL/2023 (incluido) estimativamente*, dicho juzgado cambiará su asentamiento por lo que se deberá tener en consideración mudanza a nuevo domicilio: Avenida San Martín S/N (distando 60,17 mts. Al noroeste de calle Martín Schaffter, entre J. Domingo Perón y Martín Schasstir).**

Conexión al servicio de internet de al menos 20Mbps/5Mbps cableado. Indicar la disponibilidad y característica del servicio ofrecido, aunque tenga menores prestaciones que lo solicitado. Detallar lo que corresponda:

-Conectividad (Física, Cableada por cobre, Cableada por fibra óptica, Inalámbrica). **Preferentemente Fibra o Cableada**

-La relación de velocidad de Bajada/Subida (Simétrica, Asimétrica)

-La Velocidad de conexión Down/Up, la más alta que pueda ofrecer. **Preferentemente superior a 20/5 Mpbs**

-Asignación de IP (fija. Pública, Asignada)

El servicio deberá estar instalado y operando a la fecha de inicio del contrato que se establezca.

PRECIO TOTAL MENSUAL: \$.....

PRECIO TOTAL ANUAL: \$.....

Costo de Instalación: \$.....

TOTAL RENGLÓN N°3: \$.....

IMPORTANTE: El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses. Deberá prestar el servicio por un periodo de doce (12) meses a partir del 01/03/2023 al 29/02/2024, con opción a prórroga en igual periodo y condiciones

Alternativas: se podrán cotizar alternativas conforme el ancho de banda y servicios disponibles para la localidad.-

Renglón N°4: - Caseros-

Servicio mensual de Acceso a Internet, para el inmueble de calle 4 N° 631 – C.P.: 3226 de la localidad de Caseros – Entre Ríos.-

Conexión al servicio de internet de al menos 20Mbps/5Mbps cableado. Indicar la disponibilidad y característica del servicio ofrecido, aunque tenga menores prestaciones que lo solicitado. Detallar lo que corresponda:

-Conectividad (Física, Cableada por cobre, Cableada por fibra óptica, Inalámbrica). **Preferentemente Fibra o Cableada**

-La relación de velocidad de Bajada/Subida (Simétrica, Asimétrica)

-La Velocidad de conexión Down/Up, la más alta que pueda ofrecer. **Preferentemente superior a 20/5 Mpbs**

-Asignación de IP (fija. Pública, Asignada)

El servicio deberá estar instalado y operando a la fecha de inicio del contrato que se establezca.

PRECIO TOTAL MENSUAL: \$.....

PRECIO TOTAL ANUAL: \$.....

Costo de Instalación: \$.....

TOTAL RENGLÓN N°4: \$.....

IMPORTANTE: El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses. Deberá prestar el servicio por un periodo de doce (12) meses a partir del 01/03/2023 al 29/02/2024, con opción a prórroga en igual periodo y condiciones

Alternativas: se podrán cotizar alternativas conforme el ancho de banda y servicios disponibles para la localidad.-

Renglón N°5: - Pueblo Brugo-

Servicio mensual de Acceso a Internet, para el inmueble de calle Bella Vista S/N – C.P.:3125 de la localidad de Pueblo Brugo – Entre Ríos.-

Conexión al servicio de internet de al menos 20Mbps/5Mbps, cableado. Indicar la disponibilidad y característica del servicio ofrecido, aunque tenga menores prestaciones que lo solicitado.

-Conectividad (Física, Cableada por cobre, Cableada por fibra óptica, Inalámbrica)

-La relación de velocidad de Bajada/Subida (Simétrica, Asimétrica)

-La Velocidad de conexión Down/Up, la más alta que pueda ofrecer.

-Asignación de IP (fija. Pública, Asignada)

-Instalación del servicio se deberá realizar no debiendo exceder de un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de adjudicación.

PRECIO TOTAL MENSUAL: \$.....

PRECIO TOTAL ANUAL: \$.....

Costo de Instalación: \$.....

TOTAL RENGLÓN N°5: \$.....

IMPORTANTE: El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses. Deberá prestar el servicio por un periodo de doce (12) meses a partir del 01/03/2023 al 29/02/2024, con opción a prórroga en igual periodo y condiciones

Alternativas: se podrán cotizar alternativas conforme el ancho de banda y servicios disponibles para la localidad.-

PARA TODOS LOS RENGLONES:

El precio cotizado deberá ser final incluyendo los impuestos y cargos correspondientes y se mantendrá invariable durante los doce (12) meses.-
El Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato, cuando considere conveniente a sus intereses, sin producir alguna obligación de éste para con el prestador. El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio en el caso que se le requiera, aún después de haber expirado la contratación o prórroga, si la hubiera. Este término no podrá exceder de un máximo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de vencimiento.

PRECIO TOTAL MENSUAL: \$.....

PRECIO TOTAL ANUAL: \$.....

Requisitos de la Oferta:

Domicilio Electrónico: deberá consignarse un correo electrónico donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que deban emitirse:.....

DATOS: RAZÓN SOCIAL/TITULAR:..... **CUIT:**.....**DOMICILIO FISCAL:**.....

-Mantenimiento de oferta: por el término de 15ds. a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con antelación de cinco (5) días al vencimiento de cada período.

Especificar características técnicas del servicio:.....

Presentar oferta firmada en todas sus fojas, en sobre cerrado, hasta el día y la hora de apertura

De Resultar Adjudicatario:

El Poder Judicial podrá cancelar la prestación del servicio, en cualquier momento de la vigencia del contrato, cuando considere conveniente a sus intereses, sin producir alguna obligación de éste para con el prestador. Las condiciones y los precios estipulados en la contratación no sufrirán modificaciones. El adjudicatario deberá continuar con la prestación del servicio en el caso que se le requiera, aún después de haber expirado la contratación o prórroga, si la hubiera.

Presentar Constancia de Inscripción AFIP.

Presentar factura conformada y recibo oficial de pago adjuntando el estampillado fiscal (0,5% sobre el total adjudicado).

× Presentar Certificado de Libre Deuda de Impuestos Provinciales - Resolución N° 016/12 y 306/20 ATER

Sanciones Contractuales: En caso de incumplimiento de las entregas por parte del proveedor, serán de aplicación las sanciones previstas en el capítulo XIV "Sanciones Contractuales" del Decreto N° 795/96 MEOSP "Reglamentación de las Contrataciones del Estado".

De no cotizar por falta de stock u otro motivo, por favor tenga a bien enviar contestación por escrito ó correo electrónico. El Poder Judicial podrá adjudicar los bienes conforme lo dispuesto en los artículos 57ª al 65º del Dec. Reglamentario N°795/96 del MEOSP. - Contrataciones del Estado Provincial-